

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 24 de julio de 2024, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, correspondiente a la convocatoria externa temporal de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva) en la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta, apartado 2 de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 22 de mayo de 2024, por la que se anunció la convocatoria para la provisión externa temporal de un puesto de Médica o Médico para la Comunidad Terapéutica de Cartaya (Huelva) en la Jefatura de Atención Social y Sanitaria de la Agencia (CE2415MECA) y a propuesta de la Comisión de Selección, según las facultades que le han sido otorgadas en la base novena de la citada convocatoria, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y de personas excluidas indicando las causas de exclusión, ordenadas alfabéticamente, tras la comprobación de la acreditación de los requisitos aportados.

Segundo. Publicar la referida lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Tercero. Desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas se iniciará el periodo de autobaremación de méritos. El plazo para presentar el citado autobaremo será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación. Sólo podrán presentar la autobaremación las personas que hayan sido admitidas en el proceso selectivo.

Aquellas personas aspirantes, que dentro del plazo de diez días hábiles establecido en esta resolución no presenten el autobaremo, serán excluidas definitivamente de la participación en el proceso selectivo.

La presentación del autobaremo se realizará únicamente de forma electrónica, a través de la plataforma desarrollada para tal fin, integrada con el Registro Único de la Junta de Andalucía.

El enlace de acceso a la plataforma para realizar la presentación del autobaremo en la presente convocatoria es el siguiente:

<https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciosocialesydependencia/seppa>

El enlace al acceso sobre información de dicho aplicativo.

<https://www.assda.junta-andalucia.es/index.php/m-la-agencia/seleccionpersonal#servicio-de-provision-de-puestos-de-la-assda-seppa>

Cuarto. Contra la presente resolución, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia

00305812

de Andalucía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de julio de 2024.- El Director Gerente, José Luis Prieto Rivera.

**LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS**

NÚM. ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ESTADO DE LA SOLICITUD	CAUSA EXCLUSIÓN
1	FLORES FLORES	CARLOS RICHARD	***5596**	ADMITIDA DEFINITIVA	